



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°

A623

ZAPALLAR,

10 AGO 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016, Decreto de Alcaldía N°4338/2016 de fecha 28 de junio de 2016 que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir ropa de invierno para motoristas del Departamento de Seguridad y Emergencia.
- 2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 3750/2016, de fecha 01 de julio de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 04 de julio de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-42-L116.
- 4° Que, con fecha 13 de julio de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1°) COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUÑOZ y 2°) COMERCIAL DIPROMAX LIMITADA.**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 18 de julio de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **COMERCIAL DIPROMAX LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación, tanto para la línea 1, 2 y 3.

6° Que el proveedor **COMERCIAL DIPROMAX LIMITADA**, Rut N°76.110.742-9, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 09 de agosto de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIAL DIPROMAX LIMITADA**, Rut N°76.110.742-9 la línea 1, 2 y 3 para la adquisición de la ropa de invierno para motoristas del Departamento de Seguridad y Emergencia, por el monto total de **\$3.229.660.- (tres millones doscientos veintinueve mil seiscientos sesenta pesos)**, impuestos incluidos, de conformidad al siguiente desglose:

LÍNEAS	PRODUCTO	VALOR TOTAL BRUTO
1	Cascos y Guantes	\$2.282.420.-
2	Overoles	\$354.620.-
3	Botas Tácticas	\$592.620.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3750/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-42-L116.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a las cuentas N°215-22-02-003-000-000 Calzado y N°215-22-02-002-000-000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

OFL / JUR



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE